



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

BOGOTA, D.C. 14/07/2025 09:59:30 AM

Notificación No.5901

Radicado: 11001020500020250129700

Señor(a): **JESUS SUAZA MALDONADO**

Correo: fundaciongrupodeapoyo@hotmail.com

ASUNTO: NOTIFICA DECISIÓN

TITULAR: FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO

DEMANDADO: SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE, JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, JADER ORLANDO GOMEZ MUÑOZ, BANCOLOMBIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 25/06/2025, el H. Magistrado (a) Dr. (a) DR. VICTOR JULIO USME PEREA, profirió **SENTENCIA - NIEGA TUTELA (STL10175-2025)**, en el asunto de la referencia.

Observaciones:

Niega tutela

Archivos Adjuntos:

Se anexarán 1 documentos con los siguientes certificados:

ARCHIVO	DOCUMENTO	CÓDIGO
0020Sentencia_niega.pdf	Descargar aquí	380E05E1A6E8E9BBACDBA16963BB345FF8F45CE7DD8F81F0A5BF14C6BAD6CB90

Con el envío de esta comunicación electrónica se surte la notificación de (l) (la) **SENTENCIA - NIEGA TUTELA (STL10175-2025)**, conforme Artículo 16 decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

FANNY ESPERANZA VELASQUEZ CAMACHO

SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Elaboró : Alvaro Daniel Pardo Castillo
Servidor (a) Judicial

Adjunto se remite providencia de la fecha, para su conocimiento y demás fines pertinentes. Si requiere enviar algún memorial o solicitud, por favor hacerlo a través del correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, único autorizado para tales efectos.

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Cuidemos el medio ambiente.

* Si al momento de acceder al link del documento, tiene dificultad para ingresar, puede que la plataforma se encuentre fuera de servicio momentáneamente, por favor insistir.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

BOGOTÁ, D.C. 14/07/2025 09:59:30 AM

Notificación No.5901

Radicado: 11001020500020250129700

Señor(a): **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE**

Correo: ssltribsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía Carrera 2 N° 8-90

IBAGUE (TOLIMA)

ASUNTO: NOTIFICA DECISIÓN

TITULAR: FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO

DEMANDADO: SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE, JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, JADER ORLANDO GOMEZ MUÑOZ, BANCOLOMBIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 25/06/2025, el H. Magistrado (a) Dr. (a) DR. VICTOR JULIO USME PEREA, profirió **SENTENCIA - NIEGA TUTELA (STL10175-2025)**, en el asunto de la referencia.

Observaciones:

Niega tutela

Archivos Adjuntos:

Se anexarán 1 documentos con los siguientes certificados:

ARCHIVO	DOCUMENTO	CÓDIGO
0020Sentencia_niega.pdf	Descargar aquí	380E05E1A6E8E9BBACDBA16963BB345FF8F45CE7DD8F81F0A5BF14C6BAD6CB90

Con el envío de esta comunicación electrónica se surte la notificación de (l) (la) **SENTENCIA - NIEGA TUTELA (STL10175-2025)**, conforme Artículo 16 decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

FANNY ESPERANZA VELASQUEZ CAMACHO

SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Elaboró : Alvaro Daniel Pardo Castillo
Servidor (a) Judicial

Adjunto se remite providencia de la fecha, para su conocimiento y demás fines pertinentes. Si requiere enviar algún memorial o solicitud, por favor hacerlo a través del correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, único autorizado para tales efectos.

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Cuidemos el medio ambiente.

* Si al momento de acceder al link del documento, tiene dificultad para ingresar, puede que la plataforma se encuentre fuera de servicio momentáneamente, por favor insistir.



BOGOTA, D.C. 14/07/2025 09:59:30 AM

Notificación No.5901

Radicado: 11001020500020250129700

Señor(a): **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

Correo: j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: NOTIFICA DECISIÓN

TITULAR: FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO

DEMANDADO: SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE, JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, JADER ORLANDO GOMEZ MUÑOZ, BANCOLOMBIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 25/06/2025, el H. Magistrado (a) Dr. (a) DR. VICTOR JULIO USME PEREA, profirió **SENTENCIA - NIEGA TUTELA (STL10175-2025)**, en el asunto de la referencia.

Observaciones:

Niega tutela

Archivos Adjuntos:

Se anexarán 1 documentos con los siguientes certificados:

ARCHIVO	DOCUMENTO	CÓDIGO
0020Sentencia_niega.pdf	Descargar aquí	380E05E1A6E8E9BBACDBA16963BB345FF8F45CE7DD8F81F0A5BF14C6BAD6CB90

Con el envío de esta comunicación electrónica se surte la notificación de (l) (la) **SENTENCIA - NIEGA TUTELA (STL10175-2025)**, conforme Artículo 16 decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

FANNY ESPERANZA VELASQUEZ CAMACHO

SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Elaboró : Alvaro Daniel Pardo Castillo
Servidor (a) Judicial

Adjunto se remite providencia de la fecha, para su conocimiento y demás fines pertinentes. Si requiere enviar algún memorial o solicitud, por favor hacerlo a través del correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, único autorizado para tales efectos.

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Cuidemos el medio ambiente.

* Si al momento de acceder al link del documento, tiene dificultad para ingresar, puede que la plataforma se encuentre fuera de servicio momentáneamente, por favor insistir.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

BOGOTA, D.C. 14/07/2025 09:59:30 AM

Notificación No.5901

Radicado: 11001020500020250129700

Señor(a): **FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO**

Correo: fundaciongrupodeapoyo@hotmail.com

ASUNTO: NOTIFICA DECISIÓN

TITULAR: FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO

DEMANDADO: SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE, JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, JADER ORLANDO GOMEZ MUÑOZ, BANCOLOMBIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 25/06/2025, el H. Magistrado (a) Dr. (a) DR. VICTOR JULIO USME PEREA, profirió **SENTENCIA - NIEGA TUTELA (STL10175-2025)**, en el asunto de la referencia.

Observaciones:

Niega tutela

Archivos Adjuntos:

Se anexarán 1 documentos con los siguientes certificados:

ARCHIVO	DOCUMENTO	CÓDIGO
0020Sentencia_niega.pdf	Descargar aquí	380E05E1A6E8E9BBACDBA16963BB345FF8F45CE7DD8F81F0A5BF14C6BAD6CB90

Con el envío de esta comunicación electrónica se surte la notificación de (l) (la) **SENTENCIA - NIEGA TUTELA (STL10175-2025)**, conforme Artículo 16 decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

FANNY ESPERANZA VELASQUEZ CAMACHO

SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Elaboró : Alvaro Daniel Pardo Castillo
Servidor (a) Judicial

Adjunto se remite providencia de la fecha, para su conocimiento y demás fines pertinentes. Si requiere enviar algún memorial o solicitud, por favor hacerlo a través del correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, único autorizado para tales efectos.

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Cuidemos el medio ambiente.

* Si al momento de acceder al link del documento, tiene dificultad para ingresar, puede que la plataforma se encuentre fuera de servicio momentáneamente, por favor insistir.



BOGOTÁ, D.C. 14/07/2025 09:59:30 AM

Notificación No.5901

Radicado: 11001020500020250129700

Señor(a): **JADER ORLANDO GOMEZ MUÑOZ**

Correo: darwinidarraga@gmail.com

ASUNTO: NOTIFICA DECISIÓN

TITULAR: FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO

DEMANDADO: SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE, JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, JADER ORLANDO GOMEZ MUÑOZ, BANCOLOMBIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 25/06/2025, el H. Magistrado (a) Dr. (a) DR. VICTOR JULIO USME PEREA, profirió **SENTENCIA - NIEGA TUTELA (STL10175-2025)**, en el asunto de la referencia.

Observaciones:

Niega tutela

Archivos Adjuntos:

Se anexarán 1 documentos con los siguientes certificados:

ARCHIVO	DOCUMENTO	CÓDIGO
0020Sentencia_niega.pdf	Descargar aquí	380E05E1A6E8E9BBACDBA16963BB345FF8F45CE7DD8F81F0A5BF14C6BAD6CB90

Con el envío de esta comunicación electrónica se surte la notificación de (l) (la) **SENTENCIA - NIEGA TUTELA (STL10175-2025)**, conforme Artículo 16 decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

FANNY ESPERANZA VELASQUEZ CAMACHO

SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Elaboró : Alvaro Daniel Pardo Castillo
Servidor (a) Judicial

Adjunto se remite providencia de la fecha, para su conocimiento y demás fines pertinentes. Si requiere enviar algún memorial o solicitud, por favor hacerlo a través del correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, único autorizado para tales efectos.

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Cuidemos el medio ambiente.

* Si al momento de acceder al link del documento, tiene dificultad para ingresar, puede que la plataforma se encuentre fuera de servicio momentáneamente, por favor insistir.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

BOGOTA, D.C. 14/07/2025 09:59:30 AM

Notificación No.5901

Radicado: 11001020500020250129700

Señor(a): **BANCOLOMBIA**

Correo: notificacijudicial@bancolombia.com.co

ASUNTO: NOTIFICA DECISIÓN

TITULAR: FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO

DEMANDADO: SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE, JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, JADER ORLANDO GOMEZ MUÑOZ, BANCOLOMBIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 25/06/2025, el H. Magistrado (a) Dr. (a) DR. VICTOR JULIO USME PEREA, profirió **SENTENCIA - NIEGA TUTELA (STL10175-2025)**, en el asunto de la referencia.

Observaciones:

Niega tutela

Archivos Adjuntos:

Se anexarán 1 documentos con los siguientes certificados:

ARCHIVO	DOCUMENTO	CÓDIGO
0020Sentencia_niega.pdf	Descargar aquí	380E05E1A6E8E9BBACDBA16963BB345FF8F45CE7DD8F81F0A5BF14C6BAD6CB90

Con el envío de esta comunicación electrónica se surte la notificación de (l) (la) **SENTENCIA - NIEGA TUTELA (STL10175-2025)**, conforme Artículo 16 decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

FANNY ESPERANZA VELASQUEZ CAMACHO

SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Elaboró : Alvaro Daniel Pardo Castillo
Servidor (a) Judicial

Adjunto se remite providencia de la fecha, para su conocimiento y demás fines pertinentes. Si requiere enviar algún memorial o solicitud, por favor hacerlo a través del correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, único autorizado para tales efectos.

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Cuidemos el medio ambiente.

* Si al momento de acceder al link del documento, tiene dificultad para ingresar, puede que la plataforma se encuentre fuera de servicio momentáneamente, por favor insistir.